ANÁLISIS DE LENGUAJE

Militantes de Morena y activistas LGBT impugnan acciones afirmativas del IEE

Reto Diario · publicada el 1 ene 2024 · 295 palabras

https://retodiario.com/politica/2024/01/01/militantes-de-morena-y-activistas-lgbt-impugnan-acciones-afirmativas-del-iee/

100

de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Lenguaje inclusivo** **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: habla de diversidad sexual, nombra a la población lgbtttiqanb+, da voz a colectivos y activistas.

Analizada con el motor v1.6.6 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**5 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**100%**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Lo que hace bien **abc** Lenguaje inclusivo

Militantes de Morena y activistas LGBT impugnan acciones afirmativas del IEE

Militantes de Morena e integrantes de la comunidad LGBT en Puebla, impugnaron el acuerdo del Instituto Electoral del Estado (IEE) que estableció acciones afirmativas a favor de los grupos vulnerables para el proceso electoral estatal 2023-2024.

La morenista María Teresa Rivera Vivanco, mejor conocida como Mayte Rivera, y el activista Tuss Demián Fernández Hernández promovieron juicios para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía en contra del acuerdo CG/AC-0067/2023 del Consejo General del IEE, al considerar que el organismo omitió garantizar debidamente el derecho de las personas de la diversidad sexual a participar por la vía de mayoría relativa en las elecciones que se desarrollan en Puebla.

El activista Tuss Demián Fernández Hernández. Foto: Daniela Portillo / EsImagen

En su demanda, advierten que se dejaron de incluir reglas de ajuste sobre las acciones afirmativas que se estimó implementar que permitieran el acceso e integración efectiva de las personas LGBT en los cargos a elegir, además de destacar que existe desproporcionalidad en la acción afirmativa adoptada por el IEE.

Finalmente, Mayte Rivera y Tuss Fernández señalaron que en el acuerdo tampoco se contempla lo que identificaron como mecanismos para evitar candidaturas fraudulentas en aquellas acciones afirmativas que el organismo electoral pretendió establecer a favor de las personas de la diversidad sexual.

Para resolver la demanda, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) sometió a consulta de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

> (TEPJF) la competencia para conocer del asunto, ya que existe conexidad con el juicio promovido por la diputada federal de Morena Salma Luévano Luna y el activista Carlos Escobar Parra, contra el mismo acuerdo del IEE aprobado el pasado 18 de diciembre.

Lo que hace bien

- Habla de diversidad sexual
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Da voz a colectivos y activistas
- Habla de acciones afirmativas
- Recuerda a la persona con una foto digna

Observatorio legislativo

Esta nota habla del trabajo de un congreso, así que la registramos en el Observatorio Legislativo. Es lo que dijo cada persona según la nota, no una sentencia sobre ella. Tema: Acciones afirmativas y representación política.

> **Claudia Rivera Vivanco** · Diputación federal · Morena **Sin postura**
> La nota la menciona, pero no le atribuye una postura propia sobre el tema.

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.